ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 848 **DE** 30 DIC 2019

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM *"Jalisco"*

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales Nos. 121 de 2008 y 623 de 2016, la Resolución 100 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política dispone que constituyen fines esenciales del Estado entre otros, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, indica como otorgantes del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas.

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones* ", determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central, que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.

Que el Decreto Distrital No. 121 de 2008, a través del cual se definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del Hábitat y coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.

Que el artículo 23 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 *"Bogotá Mejor para Todos"*, contiene el programa de intervenciones integrales del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM *"Jalisco"*

hábitat y vivienda digna, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes.

Que el artículo 83 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, establece los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, que garantizan la efectividad de las intervenciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en áreas priorizadas y facultando a la Administración Distrital para la reglamentación de las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural.

Que en el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los Territorios con Oportunidad mediante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* 2016-2020, se plantea que dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de estos territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento social que fortalezcan el tejido social, la organización, convivencia, apropiación y participación comunitaria. Este acompañamiento social, aportará instrumentos de participación a las familias que les permiten hacerse parte activa de los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las obras y de las acciones que se adelanten en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Que mediante el Decreto Distrital No. 623 de 2016 se estableció el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictaron otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de vivienda.

Que el artículo 35 del mencionado Decreto Distrital No. 623 de 2016, ordena a la Secretaría Distrital del Hábitat, expedir el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución No. 100 del 20 de marzo de 2018 *"Por la cual se deroga la resolución 060 de 2017, y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural."*

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para elaborar los diagnósticos generales e individuales así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la Resolución 060 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o derogue*."

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM *"Jalisco"*

Que dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018, la Mesa Técnica de la entidad otorgante realizó la revisión y cumplimiento de los componentes técnicos, jurídicos, social, financiero y administrativo de cincuenta y cinco (55) expedientes remitidos por la Caja de la Vivienda Popular mediante radicado SDHT No. 1-2019-31417 del 22 de agosto de 2019.

Que posteriormente, mediante los Radicados SDHT 1-2019-43515 del 29 de noviembre de 2019, 1-2019-44999 del 10 de diciembre de 2019, 1-2019-41038 del 5 de noviembre de 2019 y 1-2019-44683 del 6 de diciembre de 2019, la Caja de la Vivienda Popular remitió veintiocho (28) expedientes, los cuales también fueron validados por la Mesa Técnica de la entidad otorgante.

Que en el Capítulo II, de la Resolución No. 100 de 2018, se reglamenta el Comité de Aprobación de Mejoramiento de Vivienda, estableciéndose sus funciones y demás aspectos relativos al mismo, indicándose en su artículo 4°:

*"**Artículo 4.-Funciones:** Son funciones del comité:*

1. *Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría Técnica para el inicio de la etapa de estructuración.*
2. *Aprobar los mejoramientos presentados por la entidad estructuradora previa revisión en la mesa técnica.*
3. *Aprobar la exclusión, renuncia y sustitución a que hubiere lugar de cualquiera de los hogares vinculados".*

Que de acuerdo con lo anterior, en sesión realizada el 12 de diciembre de 2019 se llevó a cabo el Comité de Aprobación de Mejoramientos de Vivienda que trata el artículo 3° y siguientes de la Resolución No. 100 de 2018, en el cual se presentaron para aprobación ochenta y tres (83) mejoramientos de vivienda en la modalidad de Habitabilidad dentro de la Intervención Integral para - IIM *"Jalisco"*, estructurados por la Caja de Vivienda Popular - CVP, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017.

Que en el citado Comité y con fundamento en lo anteriormente indicado, se aprobaron ochenta y tres (83) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM *"Jalisco"*, cómo se puede observar en el Acta de Comité de Aprobación No. 16 de 2019, que se suscribió para tal fin, conforme lo estipulado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la intervención de Ochenta y Tres (83) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad en la Intervención Integral de

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM *"Jalisco"*

Mejoramiento - IIM *"Jalisco"* estructurados por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del Convenio

Interadministrativo No. 575 de 2017, se procederá a indicar los hogares (83) que serán intervenidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar y asignar el subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad a los siguientes hogares que hacen parte de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM *"Jalisco"*, los cuales cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución No. 100 de 2018, y se encuentran representados por las personas que se relacionas a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
1	ISABEL ARDILA VARGAS	55061451	AAA0023MXMS
2	MARIELA OSORIO TRUJILLO	40758439	AAA0023LCEA
3	VICTOR MANUEL URREA ACOSTA	80365558	AAA0219CJWW
4	JOSE ORVEY ORTIZ	12206189	AAA0023NCMS
5	GAVI ROZO RODRIGUEZ	51783250	AAA0022NRPP
6	ROSALBA JARA DE ROJAS	40366811	AAA0023MUMR
7	LUIS ALIRIO LÓPEZ DÍAZ	4237595	AAA0027SYAW
8	MERCEDES RIAÑO PARRA	41610232	AAA0023MMWW
9	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ	28477212	AAA0023MMNX
10	RODULFO BEJARANO	79403235	AAA0023LJUH
11	CLARA INES OCHOA GUTIERREZ	41777966	AAA0027RHSY
12	DORIS CUESTA DE RODRIGUEZ	41574779	AAA0027SHPP
13	MARIA NERY ECHEVERRY DE RESTREPO	28953450	AAA0027RPZE
14	GONZALO OÑATE BONILLA	19108753	AAA0027SMHK
15	GERARDO FONSECA ARIAS	4163102	AAA0027RREP
16	MOISES RODRÍGUEZ BETANCOURT	2297459	AAA0027RSEA
17	CORNELIO ANTONIO MOLINA LEON	78020116	AAA0027RLLF
18	MERCEDES WALTEROS JOANIAS	51765352	AAA0020YDYN
19	SOFIA PORRAS DE CAJAMARCA	35322980	AAA0020YHNX

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM *"Jalisco"*

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
20	SEGUNDA MERCEDES LAYTON CHAVARRO	27960850	AAA0020YLNX
21	ANA EDELMIRA ATARA ESPITIA	41633293	AAA0023LNXS
22	CARMEN LIBIA GÓMEZ DE CASTAÑEDA	38978563	AAA0027SNLW
23	JAIME HUMBERTO BORDA LIBERATO	19262170	AAA0027SBJH
24	FLOR ANGELA MORANTES LOPEZ	35335587	AAA0027RYMS
25	PAOLA ANDREA BARRERA PELAEZ	65633576	AAA0023KJWF
26	MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ PRIETO	334093	AAA0023MBTO
27	JOSE ALIRIO ORTIZ CABRERA Y OTRA	79103579	AAA0023MPWF
28	JOSE IGNACIO TAO IBARRA	5963598	AAA0023MMXS
29	CARLOS ALBERTO MUÑETON FRANCO	19407563	AAA0023MBCX
30	ESTHER AROCA YARA	41546993	AAA0027SNYX
31	CARLOS JESÚS BECERRA PEREZ	79737093	AAA0027RWPP
32	ANDREA JENNIFFER ACOSTA MENDIVELSO	1033689565	AAA0023MFBR
33	MARIA LUISA CONTRERAS SANABRIA	39714794	AAA0023MPMS
34	BLANCA CECILIA ALFONSO BOHORQUEZ	51938929	AAA0023MXOE
35	BLANCA LEONOR RIOS CHAPARRO	41695123	AAA0023MJOE
36	RITA DEL CARMEN FONSECA CAMARGO	46666394	AAA0027STCX
37	JOSE UNILCIO CIFUENTES QUINTERO Y OTRA	4567723	AAA0027SSSY
38	LUIS ALFREDO CARPINTERO Y OTRA	10160691	AAA0027SSMR
39	BLANCA NELLY HERNÁNDEZ	51972450	AAA0166BJTD
40	MARIA AURORA RENGIFO	24468026	AAA0023MFMS
41	GLORIA CRISTINA GUTIERREZ GARZON	51983926	AAA0023MLFT
42	IRIA ESTHER SILVA	34345129	AAA0027STKL
43	OLIVIA BOLAÑOS	41790695	AAA0027SRSK
44	SOFIA MORENO	51825889	AAA0023KODE
45	NATIVIDAD SILDANA CELYS VIUDA DE GARCIA	23554628	AAA0023MTUZ
46	TEOFILO MORALES TURGA Y OTRA	19488718	AAA0023LXLF
47	MARIA OLMA MOLANO ROMERO	20871919	AAA0023LYZM

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM *"Jalisco"*

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
48	EDILMA ALCIRA CASTILLO	41303822	AAA0023LWRU
49	CRISTOBAL PITA CAMARGO	17074616	AAA0023LEZM
50	FERNANDO TORRES Y OTRA	1490567	AAA0023MDJH
51	FRANCISCO PIAMBA ANACONA	19052197	AAA0027RLXS
52	JOSE OMAR CAMACHO TELLEZ	17175365	AAA0020YWXR
53	MARIA DEL SOCORRO CUPITRA CACAIS	28646659	AAA0023MOMR
54	MARIA CUSTODIA SANCHEZ SANCHEZ	51566647	AAA0251RRDM
55	JESUS ANTONIO ORTIZ CASTRO	79921214	AAA0178AFZE
56	HASBLEIDY GINA ROJAS ESCOBAR	53007155	AAA0023NFAW
57	MARIA LUIDINA VARGAS AGUIRRE	23477057	AAA0023LETO
58	JENNY XIMENA CAMELO VELASCO	52383595	AAA0022NPOE
59	VICTOR MANUEL SAMORA HERNANDEZ	79278062	AAA0027SEKC
60	EFIGENIA GUIZA DE SANCHEZ	24040779	AAA0027SOTD
61	MARIA LEONOR APONTE VIUDA DE LOPEZ	41361921	AAA0022OAMS
62	ANA BERTILDE GAMBOA VELANDIA	31285198	AAA0027RNXS
63	MARIA DOLORES CASTILLO DE SANCHEZ	23962920	AAA0027SMPA
64	ERNESTO VERGARA NIETO	2354479	AAA0027SLSK
65	DELIO MARTINEZ GAMBA	79518365	AAA0027SCCN
66	CRISTOBAL VALBUENA	1124217	AAA0027SBHY
67	CLARA INES GIL BAEZ	41703661	AAA0023LYTO
68	NELLY PIZA BUITRAGO	51872946	AAA0229OAXS
69	MYRIAM PATRICIA SARMIENTO APONTE	51930528	AAA0023LYBR
70	LUZ MARINA ROBAYO ALVARADO	41657133	AAA0027SUMR
71	LUIS ENRIQUE JIMENEZ VEGA	17137765	AAA0023LHJZ
72	LUS STELLA FONSECA OSORIO	52292499	AAA0020ZBKL
73	BEATRIZ CABRALES ACERO	20080322	AAA0023NHEP
74	MARÍA BENDITA REDONDO CASTIBLANCO	41534821	AAA0023NHPA
75	UVA ESTHER BAQUERO DE GIL	28950819	AAA0020YXNX
76	AURORA MARGARITA ROJAS VELASQUEZ	41478330	AAA0020ZAFZ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 848 **DE** 30 DIC 2019 **Hoja No. 7 de 7**

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 83 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM *"Jalisco"*

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
77	ISAURA AREVALO MALAGON	41773228	AAA0023MJZM
78	FABIO VELASQUEZ CABALLERO	79463931	AAA0020YWMS
79	ANA LUISA BERNAL PULIDO	51661799	AAA0023MRUZ
80	LUZ YANID PADUA	40393508	AAA0023KONX
81	ALBA ROSA HURTADO CAICEDO	41744946	AAA0023MUBS
82	DORIS AYDEE HERRERA OTALORA	51972709	AAA0027SOSY
83	CRISTOBAL SUA ALBARRACÍN	1149695	AAA0027RLFZ

Parágrafo – Los hogares beneficiarios del subsidio se comprometen a dar cumplimiento efectivo a la totalidad de obligaciones señaladas en el artículo 31 de la Resolución No. 100 de 2018, de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual declaran conocer y aceptan cumplir**.**

ARTICULO 2. Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

ARTICULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, entidad estructuradora del proyecto.

ARTICULO 4. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 DIC 2019

Mavic Xiomara Hernández

MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA
Subsecretaria de Coordinación Operativa

Proyectó: Trina Bocanegra M. - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Edwin Ulloa Calvo - Contratista Subdirección de Barrios
Jorge Mario Cifuentes Lara - Contratista Subsecretaría Jurídica
Aprobó Gladys Cárdenas Rivera - Subsecretaria Jurídica